CONSEJO DIRECTIVO
ACTA Nº 30 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016
RESOLUCIÓN Nº 3

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2016 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA, FILIAL PARAGUARÍ.

VISTO: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 31/2016 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 3/2016 **"Construcción de Aulas en Planta Alta, Filial Paraguarí"**.----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 1 del 25 de julio de 2016 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Resolución Nº 6 del 02 de noviembre de 2016 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 3/2016 para la Obra: **"Construcción de Aulas en Planta Alta, Filial Paraguarí"**. La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el citado llamado.----------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1549/2016. La presente contratación es por un valor de G. 1.100.000.000 (un mil cien millones). Atendiendo que el llamado fue realizado en carácter plurianual; de los cuales la suma de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) se encuentran previstos en la partida presupuestaria 520, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2016 y la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación 2017.----------

Que, el referido llamado por Licitación Pública Nacional se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 302794.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 12 de diciembre de 2016 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas y el resultado del mismo fue el siguiente: ----------

Nº	Empresas Oferentes	Precios Ofertados
1	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA.-	G. 872.222.841.-
2	GERCOM ING&ASOCIADOS.-	G. 829.320.180.-
3	KA'AVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO.-	G. 904.643.450.-
4	CONSERMAR.-	G. 899.600.090.-
5	ENGINEERING S.A.-	G. 966.312.126.-
6	CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL.-	G. 810.390.800.-
7	RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS.-	G. 936.455.250.-
8	EMPAICSA-	G. 656.280.407.-
9	K Y V CONSTRUCCIONES.-	G. 834.735.550.-
10	SF CONSTRUCCIONES.-	G. 894.951.500.-
11	CONSORCIO TES – INGENET.-	G. 809.211.050.-
12	PSM INGENERÍA.-	G. 896.041.780.-

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA Nº 30 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016
RESOLUCIÓN Nº 3

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2016 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA, FILIAL PARAGUARÍ.

Nº	Empresas Oferentes	Precios Ofertados
13	COTEBRAS S.A.-	G. 863.209.855.-
14	ARQ. MARÌA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS.-	G. 966.970.706.-
15	PEGASUS S.A.-	G. 816.922.200.-

Análisis y evaluación de ofertas
Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal
En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, GERCOM ING&ASOCIADOS, KA'AVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO, CONSERMAR, ENGINEERING S.A., CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, EMPAICSA, K y V CONSTRUCCIONES, SF CONSTRUCCIONES, CONSORCIO TES – INGENET, PSM INGENERÍA, COTEBRAS S.A., ARQ. MARÌA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS y PEGASUS S.A. en base a los requisitos establecidos en el PBC, de la cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial del presente llamado.

Oferta Económica
Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

En dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma EMPAICSA, posee la oferta más baja a los intereses de la institución conforme al siguiente cuadro:

Nº	Descripción de trabajos	Mejor oferta económica presentada
1	Construcción de Aulas en Planta Alta, Filial Paraguarí	EMPAICSA.

Experiencia General
Seguidamente, se ha procedido a analizar la oferta presentada por la firma EMPAICSA, de la cual se ha comprobado que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC en relación a la experiencia general en obras en base a las documentaciones anexadas en su cata oferta, conforme al siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA Nº 30 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016
RESOLUCIÓN Nº 3

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2016 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA, FILIAL PARAGUARÍ.

Documentos requeridos	EMPAICSA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta.	Cumple

Experiencia Específica

A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma EMPAICSA, conforme a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las documentaciones que acompaña a su oferta se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	EMPAICSA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años (periodos 2011, 2012, 2013, 2014, 2015), similares a las obras propuestas.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de diez (10) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	Cumple

Capacidad Financiera

Evaluada la experiencia general y especifica en obras, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma EMPAICSA, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		EMPAICSA	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	61,94	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,013	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,123	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA Nº 30 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016
RESOLUCIÓN Nº 3

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2016 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA, FILIAL PARAGUARÍ.

Documentos requeridos	EMPAICSA
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % del valor total de su propuesta.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) octubre 2016 e Impuesto a la Renta, año 2015.	Cumple
Constancia de no adeudar impuestos municipales en el distrito donde reside.	Cumple

Capacidad en materia de personal

A continuación, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos arrimados por la empresa oferente que la misma se ajusta a lo establecido en el PBC.

Documentos requeridos	EMPAICSA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de obras (Ingeniero o arquitecto).	Cumple
La presencia permanente de un Residente de Obras, Ingeniero o Arquitecto, con una experiencia de cinco (5) años como mínimo.	Cumple

Capacidad en materia de equipo

Seguidamente, se procedió a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos, del que se concluye que la firma EMPAICSA cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado.

Documentos requeridos	EMPAICSA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.).	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. - Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2016 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA, FILIAL PARAGUARÍ.

Análisis de precios ofertados

Para la evaluación de los precios unitarios, se ha solicitado a la Fiscalía de Obras un informe en relación al Formulario Nº 2 - Composición de Precios Unitarios presentado por la firma EMPAICSA; del cual se puede extraer, que los precios unitarios ofertados por la misma se ajustan a los precios de mercado, con la observación que en algunos ítems los precios cotizados se encuentran por encima y otros por debajo al referencial de la convocante. Teniendo en cuenta el informe de referencia, el Comité de Evaluación considera como viable los precios unitarios ofertados por la firma oferente en su planilla de oferta.

Finalmente, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales de los accionistas de la firma EMPAICSA: Noemí Toselli de Benítez con C.I. Nº 1.132.358 en carácter de Presidente, Cesar Benítez Toselli con C.I. Nº 1.362.274 en carácter de Director, Carola Andrea Benítez con C.I. Nº 2.179.091 en carácter de Directora Suplente y Verónica Noemí de Bobbio con C.I Nº 2.179.085 en carácter de Directora Suplente; del cual se ha constatado que los registros personales de las citadas personas no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Observación	EMPAICSA
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 3/2016 "Construcción de Aulas en Planta Alta, Filial Paraguarí"**, a la firma **EMPAICSA** por valor de **G. 656.280.407 (guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones doscientos ochenta mil cuatrocientos siete).** Considerando que la presente licitación es de forma plurianual, al ejercicio fiscal 2016 corresponde aplicar la suma de G. 196.884.122 (guaraníes ciento noventa y seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento veintidós) y al periodo fiscal 2017 corresponde aplicar la suma de G. 459.396.285 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cinco), cabe mencionar que la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación 2017, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción de trabajos	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Construcción de Aulas en Planta Alta, Filial Paraguarí	EMPAICSA	G. 656.280.407.-

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 520 – Construcciones - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.----------

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 30 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016
RESOLUCIÓN N° 3

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2016 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA, FILIAL PARAGUARÍ.

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez
Decano